Las leges y las disposiciones generales del Gobierno una obligatorias pera cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde custro das despues para los demas pueblos de la misma provincia. (Les de 3 de Nuolembre de 1847.)



Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de cemitir al Gese político respectivo, por cuyo conducto se pasaráu si los editores de los mencunados periódicos. Se esceptia de esta disposiciou á los Señores Capitanes generales, (Ordenes de 6 de Abril y 9 de Agosto de 1839.)

# ROLWIN OFFICEL DE LEON.

#### ARTICULO DE OFICIO.

### Cobierno político.

Instruccion pública .- Núm. 549.

Se apqueban los nombramientos de maestros de Instruccion primaria hechos por los Ayuntamientos que abajo se espresan con el nombre de los maestros y pueblos para que están designados.

AYUNTAMIENTOS.	NOMBRES DE LOS MAESTROS.	Pueblos para que están electos
Cabañas Raras	D. José Antonio Trabadelo	. San Adrian del Valle,
Villayandre	D. Juan Manuel García	<ul> <li>Villayandre.</li> <li>Cármenes.</li> <li>Corniero.</li> <li>Remolina.</li> <li>Argovejo.</li> <li>Valdoré.</li> <li>Velilla.</li> <li>Berdiago.</li> </ul>
Lago de Carucedo	D. José Alonso	. Lago. . Barosa y Carbiel.
Riaño	D. Valentin Alonso	. Anciles Horcados.
Pozuelo Boñar	D. Antonio García	. Saludes.
Litto:	D. Francisco Fernandez. D. Isidoro Vega. Ambrosio Gonzalez.	. Solle San Cibrian.

Lo que se inserta en el Boletin oficial para que llegando á noticia de los interesados se presenten á tomar posesion de sus respectivos destinos. Leon 15 de Diciembre de 1849.=Agustin Gomez Inguanzo,

Direccion de Gobierno, P. y S. P. = Núm. 550.

Su encarga la captura del autor de un robo cometido en casa del Sr. Cura de Flechares.

El Alsalde constitucional de la Bañeza con fecha 11 del actual me dice lo que sigue:

"En el domingo 2 del corriente, mientras se celebraba la misa popular en el lugar de Flechares, fué asaltada la casa de su párroco habiéndole robado una onza de oro que tenia en un baul; habiéndole al efecto robado por un lado siete rs. que tenia en vellon, y una peseta de 4 rs. sobre una mesa de su habitación, y unos chorizos; sin que hasta ahora se haya descubierto el autor ó autores de este delito; cuyo suceso he mandado se ponga en el superior conocimiento de V. S. á fin de que se digne mandarlo anunciar en el Boletin oficial por si se adquiere alguna noticia conducente á la mejor instrucción de la causa; y espero se sirva V. S. avisarme de cuando se hace dicho anuncio para que conste asi en la misma."

Lo que se inserta en el Boletin oficial á los efectos que propone el mencionado Alcalde de la Bañeza. Leon 17 de Diciembre de 1849.=Agustin Gomez Inguanzo.

### ANUNCIOS OFICIALES.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los dueños y poseedores de fincas contiguás al monte que en la villa de Valderas, pertenece al Exemo. Sr. Marqués de Astorga, para que en el término de trenta dias contados desde la insercion de este anuncio en el Buletin oficial de la provincia de Leon, concurran con los documentos de pertenencia y demas de que se crean asistidos á este Juzgado de 1.º instancia á usar de su derecho, con apercibimiento de pararles entero perjuicio en otro caso, pues así está determinado en el espediente formado á instancia de dicho Marqués, sobre el deslinde y amojonamiento estimado del referido monte pudiendo nombrar el perito que les incumbe. Valencia de D. Juan Diciembre 5 de 1849.= Valle.=El Escribano Cartulario, Vicente Blanco.

## D. José María Barhan, Juez de primera instancia de esta villa de Villalon y su partido.

Por el presente cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á Agustin Martinez (a) Conejo, Roque Gonzalez Liter (a) Chovejo, natural y vecino de esta villa, y á Pedro Recio, residente en Valdelafuente, á fin de que se presenten en este juzgado á contestar á lo que contra ellos resulta en la causa que pende por heridas y malos tratamientos á Francisco del Agua y Roque Gonzalez de esta vecindad, en la inteligencia que pasado aquel término, sin haber verificado au presentacion

se sustanciará la causa en rebeldía y les parará el consiguiente perjuicio. Dado en Villalon Diciembre doce de mil ochocientos cuarenta y nueve.=José María Barbac.=Por su mandado, Emilio de la Riva.

#### TARIFA

de los arbitrios que S. M. se ha servido conceder al Ayuntamiento de Valladolid para cubrir, en parte, el déficit de su presupuesto municipal, respecto al año de 1850.

Especies sobre que han de gravitar los arbitrios comprendidos en la Tarifa de consumos, unida al Real decreto de 25 Febrero de 1848.

100 100

Cuotas de

ARTICULOS.	recargo en Rs. vn. mrs.	
En cantaro de Vino comun, introducido en		
Mosto	2	,,
Mosto	. 3	,,
En idem de idem generoso de todas clases,	3 6	7.0
En idem de Vioagre		17
En arroba de Aguardiente hasta veinte	, <del>-</del>	• 1
grados	. 4	**
En idem de veinte inclusive à veinte y siete,	4	• • •
En idem de veinte y siete idem a treinta		17
and the state of t		٠
y cuatro	5	17
En idem de tremta y cuatro atriba	. 7	7.0
En idem de Licores	7	7.0
En idem de Aceite de Oitva	. 2	17
En idem de Jabon duco.	. 3	**
En idem de Jabon duro.  En libra de Nieve.  En idem de Carne fresca de Toro, Buey,	, ,,	2
En idem de Carne fresca de Toro, Buey,		
Vaca, Ternera, Carnero, Cordero, Ma-		
cho cabrío Borregos y Borregas, Oveja,		
Cabra, Cabrito y Caza mayor	. 15.	4
En idem de Tocino fresco, Manteca y Car-		*
nes frescas		
En idem de idem salado, Manteca idem,		. 4
Brazuelos, Jamon, Chorizos, Salchicho-		
nes, Morcillas y demas Embutidos com-		
puestos	. "	8
En idem de Cecina y Carne salada de Va-		
ca, Buey y Macho cabrio	**	6
En cada Toro, Buey y Vaca de cuatro años		
arriba	48	,,
En idem Novillo v Novilla de dos años á	•	
cuatro	38	**
En idem Ternera hasta dos años	15	"
En idem Carnero, Cabra, Borrego y Bor-	• 3	"
the teeth Carneto, Cabra, Dorrego y Bor-	2	
rega		17
En idem Cordero lechal hasta fin de Abril.		"
En idem Cordero lechai pasta un de Aorit.	**	17
En idem idem desde 1." de Mayo hasta fin		
de Junio.	**	17
En idem Cabrito lechal hasta fin de Abril.	1	**
En idem idem desde 1.º de Mayo hasta fin		
de Noviembre	2	"
de Naviembre	3	77
En idem Cerdo cebado	12.	,,
En idem idem sin cebar de mas de medio		
año.,	5	,,
•	J	

Position than the said bases are mass				w,	,
En idem idem de cria hasta seis meses.	11	17	to, Atun, Merloza y otros pescados de		
En arroba de Sidra y Chacoli	12	**	_ mar	r	17
En idem de Cerbeza.	1	**	En idem de idem de Salmon	22	7
En libra de Aceite de Linaza	23	2	En idem de idem de Auguilas y Lampreas.	4	39
En idem de idem de Almendras dulces	"	6	En idem de Truchas	2	17
En fanega de Aceitunas comunes verdes, .	2	3)	Fo docena de Escobas de palma con man-		
En arroba de idem aderezadas	. 1	,,	go., , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	"	17
En funega de idem de Andalucía verdes	3	**	En idem de idem de palma sin mango	13	12
En arroba de idem de idem aderezadas	2	17	En idem de idem de abaleo, cabezuela,		
En idem de Alazor en flor		",	algarabía y semejantes.		
En carga de Albaricoques superiores	3	8		**	4
En carga de Midantesques superiores: 1 .	2		En carga de Esteras de junco blancas	20	"
En idem de idem comunes	2	6	En idem de idem labradas de colores	23	"
En idem de Albérchigos	I	5	En idem de idem de esparto comun	4	17
En finega de Algarrobas	**	12	En idem de idem de esparto de colores.	6	17
En idem de Almendras dulces finas en cás-			En idem de idem de anea	I	8
cara	2	23	En idem de idem de yerbas	r	29
En arroba de Almendras dulces finas sin			En idem de idem de paja de centeno	r	17
cáscara	3	"	En idem de Frutas verdes no espresadas	2	,,
En fanega idem, idem ordinarias en cas-	7		En fanega de Frutas secas idem	17	18
cara	1	**	En idem de Garbanzos	ι	17
En arroba idem, idem sin cascara	1	14	En libra de Goma comun de árboles fruta-	-	- (
En funega de Almoitas.	- 8	· ·	les	**	2
En arroba de Alumbre en terron,	ř	**	En carga de Granadas	77	
En arrona de Annuilos	•		En idem de Cuis les succiones	4	
En idem de Anguilas.	4	"	En idem de Guindas superiores,	2	19
En idem de Arroz superior	"	30	En idem de idem comunes.	1	20
En idem de idem regular	"	17	En arroba de Guisantes verdes	7.5	4
En idem de Atun fresco	1	7	En fanega de idem secos	17	8
En idem de idem salado	"	20	En carga de Gualda.	I	10
En fanega de Avellanas en cáscara	ſ	6	En idem de Habas verdes	"	24
En idem de idem tostadas	1	20	En fanega de idem secas negras	**	1.3
En idem de idem en verde	17	24	En idem de idem blancas	"	16
En idem de Avena en grano	**	4	En arroba de Harina de trigo	,,	4
En libra de Azafran tostado.	4	**	En idem de idem de patatas	19	2
En idem de idem con aceite	3	**	En carga de Higos verdes	I	20
En idem de Azufre	4 pe	er fon	En idem de idem secos	2	**
En cada ciento de Baldosa fina	1	**	En libra de hojas de Sen	,,	8
En cada idem, de idem ordinario	**	17	En fanega de Judias secas	11	32
En arroba de Besugos frescos	-	4	En carga de idem verdes	77	24
Eu idem de idem salpresados	2		En cada ciento de Ladrillos	,,	- <del>6</del>
En carga de Brebas	2	6	En fanega de Lentejas	"	8
En fanega de Cal blanca	**	6	En carga de Leña gruesa de encina ó ro-		~
En idem idem negra.	,,	4	ble		~
En carga de Carbon de Pino	,,	6	En idem de idem de pino y demas clases.		7
En joem de idem de encina.			En idem de Limas, (fruta)	"	2
	13	7	En Hom de Limones	2	"
En idem de idem de roble	"	5	En idem de Limones.	3	"
En idem de idem de todo monte	"	5	En libra de Manteca de vacas, fresca y sa-		
En fanega de Castañas verdes.	1	"	lada.	"	3
En arroba de idem pilongas	**	17	En docena de Mantequilla en cajas	1.	17
En fanega de cebada	**	4	En carga de Manzanas de todas clases.	1	14
En idem de centeno	**	4	En idem de Melocotones	2	14
En arroba de Cera blanca en toral ó pan	5	17	En idem de Membrillos	t	14
En idem de idem labrada	5	**	En idem de Melones.	17	24
En idem de idem amarilla en toral	2	17	En arroba de Merluza	"	30
En idem de idem labrada	2	17	En iJem de Muro	I	4
En carga de Cerezas superiores	3	**	En idem de Miel	3	*1
En idem de idem comunes	2	7.	En carga de Mimbre	11	10
En idem de Ciruelas superiores	2	В	En arroba de Mosto	**	16
En idem de idem commes	1	14	En fanega de Moyuelo	,,	2
En arroba de Cirnelas pasas	ī	7	En carga de Naraujas de todas clases	2	**
En idem de Cola comun.	ī	7	En fanega de Nueces secas,	"	24
En idem de idem superior	•	20	En idem de idem verdes.	"	24
En libra de Confitura de todas clases			En carga de Obrage de Alfarería ó barro	"	-4
	"	4	comun de todas partes sin vidriar, en		
En arroba de Cóngrio fresco	"	30		_	-
En idem de idem salado	3	17	toda clase de piezas grandes y chicas.	1	**
En carga de Corteza de encina	**	11	En idem de idem de barro comun, vidria-		
En idem de idem de pino	77	5	do, de todas partes, en toda clase de		
En libra de Cantáridas.	1)	8	piezas.	r.	17
En arroba de Escabeche de Besugo, Boni-			En idem de idem de esparto en cualquie-		

604	
ra cluse de piezas no espresadas en esta	En carga de Tomates
Tarifa 2 "	En fanega de Teigo
En arroba de Ocre fino	En atroba de Truchas frescas 5 14
En idem de idem ordinario	En idem de idem escabechadas
En idem de Orejones 1 14	En carga de Ubas de todas clases
En docena de barriles de Ostras en esca-	En fanega de Yeros
	En idem de Veso blanco
Decire.	En idem de idem negro
THE STATE OF THE PARTY OF THE P	En idem de idem negro.
En idem de Pasas moscateles 2 "	En arroba de idem mate
En idem de idem de Sol	En libra de Zarzaparilla.
En idem de idem comunes	En carga de Zumague en rama 28
En idem de Patatas	En arroba de idem en polvo
En carga de Peras superiores de todas cia-	En idem de Chocolate labrado 15
ses 3 "	En idem de Azucar
En idem de idem comunes idem, idem 1 14	En libra de idem refinada 8
En arroba de Pescados frescos de mar no	En arroba de Bacalao
espresados en esta Tarifa 1 13	En idem de Cacao Caracas.
En idem de idem salados idem, idem 3	En idem de Cacao Caracas. 2 12 En idem de idem Guayaquil y demas. 2 2
En identi de ident satatus tuent, tuent.	En idem de Café en grano, tostado y sin
En idem de idem de rios y arroyos	tostas
En idem de Pez comun	To ideas do ideas on the second
En carro de Piedra comun de sillería sin	En ident de ident en polvo, tostado y sin
labrar para edificios " 12	tostar.
En idem de idem de la misma clase en si-	tostar
llares, quadios y qualesquiera otras pie-	and the second of the second o
zas. 2 »	San Ildefonso 5 de Agosto de 1849.=Hay una
zas. 2 " En idem de idem mampostería para edifi-	rubrica.=Es copia.=Valladolid 28 de Agosto de
cios	1849 = Anselmo Mering.
En Piedras de afilar grandes y medianas,	
(una)	Habiendose dado quenta al Ilustre Ayuntamica-
En idem de afilar pequeñas, (una)	to en la Sesion de 21 de Setiembre último, de la Ta-
En arroba de Pimiento dulce molido I »	rifa auterior, acordó imprimirla, publicarla y circu-
	darla a las dependencias municipales
En idem de idem picante	larla a las dependencias municipales, para que con-
En carga de Pimientos verdes de todas	forme a ella tenga efecto, la exaccion de sus arbi-
clases	trios desde primero de Enero, del sño próximo.
En idem de idem secos	Valladolid catorce de Octubre de mil ohocien-
En cada fanega de Piñones ed cáscara " 8	tos cuarenta y oueve $=E1$ Presidente, Manuel de
En arroba de idem mondados	Laseras. = P. L. A. D. I. A. = Pedro Caballero, Se-
En docena de Plumeros con mango 2 "	cretario.
En idem de idem sin mango	
En carro de Piedra de cal 2 "	PARTE NO OFICIAL.
En docena de Peines de hueso	Andreas and an interest and an
En annaha da Dan gringa	
En arroba de Pez griega.	BUJÍAS ESTEÁRICAS DE LA ESTRELLA.
En carga de Pleita verde	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
En arroba de Queso fresco de tobas clases. I "	PRECIOS.
En idem de idem añejo idem 4	Desde 1 á 25 libras, á 8 rs. libra.
En libra de Quina de Loja	Doeda v 6 5 aprobas A data in made at
En arroba de Raeduras de Cuerno de Cier-	Desde 1 à 5 arrobas, à siete y medio rs. id.
vo	Desde 5 arrobas en adelante, á 8 rs. id. con des-
En idem de Rasuras de Vino 24	cuento de 8 por 100.
En docena de Ruedos afelpados blancos	
En idem de idem, idem de colores 2 "	Table 1 and the state of the st
En carga de idem de Pleita	Lujo y economia,
En arroba de Salmon fresco 3 17	
En idem de idem salado 4	BUJÍAS ESTEARICAS DE LA AURORA.
um 1 43 14	
	PRECIOS.
En arroba de Sardinas frescas 27	Desde 1 á 25 libras, á seis y medio rs. libra.
Ro idem de idem saladas » 21	Desde r arroba en adelante, á 6 rs. id.
En idem de idem escabechadas 20	Desde i a 25 moras, a seis y medio rs. mora.  Desde i arroba en adelante, á 6 rs. id.
En idem de Sabo en rama	Depósito en esta ciudad en casa de D. Felipe
En idem de idem en panes	Alongo Divana calla magia magia
En carga de Sogas de esparto de todas	Alonso Duque, calle nueva num. 11.
clases y tamaños 2 »	
En ciento de Sanguijuelas 2 por 400	Notas. 1. Se compran los cabos de las mismas.
En idem de Tejas 6	2.ª Para evitar que puedan confundirse las dos cla-
En arroba de Tencas	ses, ademas de la distinta etiqueta, llevan todas las
En cada Tinaja grande para vino o aceite. " 24	bujias la marca Estrella u Aurora.
En idem idem mediana para idem 6 idem 12	
	LEON, Imprenta de la Vinda a Hijos de Mijos
En idem idem chica para iden 6 idem, 8	LEON: Imprenta de la Viuda é Hijos de Miñon.